

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DECRETO DE ALCALDIA N° 005 -2018-MSB-A

San Borja, 16 de marzo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

VISTOS, el Informe N° 025-2018-MSB-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal de fecha 14 de marzo de 2018, y el Memorandum N° 241-2018-MSB-GM de fecha 16 de marzo de 2018 de la Gerencia Municipal, sobre Convocatoria al Proceso de Elección de Representantes de las Juntas Vecinales Comunes (JVC) - 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 establece que los Concejales Municipales, a propuesta del Alcalde, constituyen Juntas Vecinales Comunes, mediante convocatoria a elecciones;

Que, mediante Ordenanza N° 320-MSB, se Regula la Constitución, Delimitación, Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes y de la Junta de Delegados Vecinales Comunes del Distrito de San Borja;

Que, los artículos 5° y 7° de la Ordenanza citada disponen que el Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía, convoca a elecciones de Representantes de las Juntas Vecinales Comunes y establece el Cronograma del proceso electoral y designa el Comité Electoral;

Que, mediante Informe N° 005-2018-MSB-GPV de fecha 14 de marzo de 2018, la Gerencia de Participación Vecinal solicita se lleve a cabo la convocatoria para el proceso de elección de los representantes de las Juntas Vecinales Comunes 2018;

Estando a la normatividad citada, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el visto bueno de la Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a los vecinos de los sub sectores 9B y 10C del Distrito de San Borja, al proceso de elecciones de los representantes de las Juntas Vecinales Comunes; en acto de votación a realizarse el día domingo 15 de abril de 2018, de las 08:00am. hasta las 15:00 horas.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Cronograma del Proceso Electoral Complementario, el cual será publicado y difundido en lugares visibles de la Municipalidad de San Borja y en el Portal Municipal, medio por el cual también se publicarán los actos que resulten del proceso electoral, los cuales forman parte del presente decreto.

CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL COMPLEMENTARIO JVC 2018

ETAPAS	FECHAS
INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	19 MARZO AL 21 MARZO
PRE – PUBLICACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS	22 - 23 MARZO
PRESENTACIÓN DE TACHAS A CANDIDATOS INSCRITOS	26 MARZO AL 03 ABRIL
EVALUACIÓN DE TACHAS	04 AL 10 ABRIL
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE TACHAS	11 ABRIL
SORTEO DE NÚMERO DE LISTA DE CANDIDATOS APTOS	12 ABRIL
PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LISTA DE CANDIDATOS	13 ABRIL
ELECCIONES VECINALES	DOMINGO 15 ABRIL
RESOLUCIÓN DEL COMITÉ SOBRE	
IMPUGNACIÓN EN MESA	16 ABRIL
PROCLAMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	17 ABRIL
IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS FINALES	18 ABRIL
EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS FINALES	19-20 ABRIL
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LISTAS GANADORAS	23 ABRIL
INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS	MIÉRCOLES 25 DE ABRIL



ARTICULO TERCERO: Encárguese a la Gerencia de Participación Vecinal y al Comité Electoral el cumplimiento del proceso de elección de los representantes de las Juntas Vecinales Comunes que se convoca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Secretaría General

Abog. YANET GIANNINA VARGAS SANDOVAL
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

MARCO ALVAREZ VARGAS
ALCALDE

